



**Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados  
UNLP-CONICET-UNAJ  
2021-2023**

Esta convocatoria, decidida por CONICET-UNLP-UNAJ constituye una iniciativa conjunta que acompaña el interés de estas instituciones en la identificación, gestión y financiamiento de Proyectos de Investigación Orientados en temas prioritarios para dar respuesta a problemáticas sociales y productivas de alcance regional. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

La presentación de los proyectos constará de dos etapas:

- 1) Presentación de Ideas-proyecto: se tratará de una presentación breve en la que se describan los aspectos principales del proyecto atendiendo a los lineamientos del apartado específico.
- 2) Presentación definitiva: quedarán habilitados para realizar ésta presentación aquellas Ideas-proyecto que resulten seleccionadas en la instancia anterior.

**1. Objetivo y beneficiarias/os**

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión o solución de un problema o necesidad enmarcados en la producción de bienes, procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible. Los proyectos deberán enmarcarse exclusivamente en los temas priorizados por esta convocatoria. En particular, se valorará su potencial de transferencia y la conformación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales.

Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de Investigación integrados por investigadoras/es, becarias/os y personal de apoyo de UNLP-CONICET-UNAJ.

En el caso del CONICET se aceptará la participación de investigadoras/es recientemente seleccionados en la Carrera.

El proyecto deberá estar dirigido por investigadoras/es de cualquiera de las tres instituciones. El grupo de investigación deberá estar conformado por un mínimo de cuatro investigadoras/es pertenecientes a las instituciones convocantes formadas/os y activas/os<sup>1</sup>, incluida/o la directora/director. Se valorará positivamente la constitución de equipos interinstitucionales y multidisciplinarios.

---

<sup>1</sup> Se entiende por investigadora/investigador Formada/o y Activa/o a aquel/lla cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente, en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, en revistas de circulación nacional o internacional con referato, o que presenta constancia de alguna de las siguientes actividades



Cada investigadora/investigador sólo podrá integrar UN (1) proyecto CONICET-UNLP-UNAJ independientemente de su rol como directora/director o participante. Las/Los becarias/becarios podrán participar de un solo proyecto de investigación en el que participe su directora/director.

La cantidad total de proyectos a financiar dependerá del presupuesto comprometido en esta convocatoria y de los resultados de la evaluación de los proyectos.

## **2. Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos Orientados.**

Para esta Convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

### **ALIMENTOS Y CALIDAD DE VIDA**

- TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ALIMENTARIA
- PUERTOS y PESCA
- AGROINDUSTRIA

### **ENERGÍAS Y AMBIENTE: DEMANDAS ACTUALES, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

- MANEJO Y CALIDAD DE RECURSOS NATURALES
- ENERGÍAS RENOVABLES
- QUÍMICA VERDE
- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INTELIGENTES

### **DEMANDAS SOCIALES**

- HÁBITAT Y VIVIENDA
- POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL
- EL MUNDO DEL TRABAJO
- LA BRECHA EDUCATIVA

### **SALUD Y CONTEXTO SANITARIO**

- SALUD MENTAL Y CONSUMOS EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

---

sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.



- ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y DESARROLLO DE VACUNAS
- ENFERMEDADES CRÓNICAS, INFECCIOSAS, RARAS Y ANOMALÍAS CONGÉNITAS-
- ESTUDIOS APLICADOS EN NEUROCIENCIAS
- POST- COVID-19

[Aquí](#) se amplía la información sobre líneas de interés para esta convocatoria.

### **3. Financiamiento**

Esta Convocatoria financiará como monto máximo total por proyecto **\$4.200.000** para los dos años de ejecución. El monto máximo para el primer año será de \$2.200.000 y de \$2.000.000 para el segundo año.

Los bienes de capital incluyen: software, equipamientos menores y bibliografía.

Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadoras/es que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y podrá recomendar adecuaciones.

No se financiarán viajes al exterior. Los viajes nacionales, lo mismo que la inscripción a congresos o eventos científicos nacionales o internacionales serán autorizados expresamente cuando estén ampliamente justificados para el desarrollo del proyecto.

### **4. Criterios académicos y técnicos de evaluación**

Se tendrá especial consideración a:

- a) Pertinencia y relevancia del tema propuesto
- b) Calidad del proyecto
- c) Antecedentes y conformación del grupo de trabajo
- d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo

### **5. Evaluación**



El CONICET (a través del CCT LA PLATA), la UNLP, y la UNAJ, conformarán una comisión Ad-Hoc para recomendar el financiamiento de los proyectos a la cual podrán invitar a participar a la Subsecretaría de Ciencia Tecnología e Innovación de la provincia de Buenos Aires y eventualmente a otros demandantes/adoptantes.

La comisión establecerá el orden de mérito únicamente de los proyectos que reúnan los criterios que a continuación se indican en la Guía para la presentación y criterios de evaluación.

Para esta Convocatoria no aplica el capítulo I, art. 6 de la Resolución 256 /16 (Reglamento de Evaluación CONICET).

## **6. Seguimiento**

CONICET, UNLP y UNAJ y eventualmente a demandantes/adoptantes realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una presentación y discusión de resultados por parte de las/los integrantes ante expertas/os designadas/os. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción de los Proyectos.

**Las Partes harán pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en su página Web.**



## Guía para la presentación y criterios de evaluación

### A) PUNTAJES MAXIMOS POR DIMENSION

	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Pertinencia y relevancia</b>	30
<b>Calidad del proyecto</b>	25
<b>Antecedentes y conformación del grupo de trabajo</b>	25
<b>Factibilidad y viabilidad</b>	20

### B) CRITERIOS DE EVALUACION POR DIMENSION

#### 1) Pertinencia y Relevancia

Se evaluará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico, de problemas y necesidades prioritarios y/o el aprovechamiento de una oportunidad que podría ser aplicable a un problema de manera viable y sustentable, en el corto, mediano o largo plazo. Asimismo, se considerará el impacto de este proyecto en las líneas de investigación planteadas y priorizadas en esta Convocatoria.

#### 2) Calidad del proyecto

**2.1) Calidad:** se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con la hipótesis planteada. Asimismo, se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible



**2.2) Novedad o creatividad:** se considerará si el proyecto se propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales locales.

Se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable. Se valorará, asimismo, la participación de investigadoras/es de CONICET, de la UNAJ y de la UNLP en el grupo de trabajo.

### **3) Antecedentes y conformación del grupo**

#### **3.1) Antecedentes del director del proyecto:**

Se evaluará si la/el directora/director tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además, se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo.

#### **3.2) Antecedentes del grupo de investigación:**

Se evaluará si las/los integrantes del grupo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si, su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos. Se valorará la participación previa en investigaciones de temática similar o afín.

#### **3.3) Conformación del grupo de investigación.**

Se valorará positivamente la conformación interinstitucional y multidisciplinaria del grupo.

Será condición indispensable para la acreditación, que el grupo cuente con un mínimo de cuatro investigadoras/es formadas/os y activas/os –incluida/o la/el directora/director- pertenecientes a UNAJ, UNLP o CONICET. Se entiende por investigadora/investigador Formada/o y Activa/o a aquel/lla cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente, en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, en revistas de circulación nacional o internacional con referato, o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

### **4) Factibilidad y viabilidad**

Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.



## PRESENTACIÓN DE IDEAS PROYECTO

La presentación de ideas-proyecto deberá realizarse a partir del anexo publicado junto a las presentes bases.

La convocatoria de ideas-proyecto estará abierta desde el **14 de diciembre de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021**. El formulario deberá enviarse por correo electrónico a [proyectoorientado@conicet.gov.ar](mailto:proyectoorientado@conicet.gov.ar) con copia a [cytunlp@presi.unlp.edu.ar](mailto:cytunlp@presi.unlp.edu.ar) e [investigacion@unaj.edu.ar](mailto:investigacion@unaj.edu.ar)

El CONICET (a través del CCT LA PLATA), la UNLP, y la UNAJ realizarán el análisis preliminar de las ideas-proyecto presentadas. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación, verificando que la propuesta cumpla con los requisitos básicos de la convocatoria, a saber:

- a) Que se enmarque en las líneas estratégicas planteadas en el punto 2.
- b) Que respondan al objetivo de la convocatoria.

En esta etapa, se podrán recomendar cambios dentro de la idea-proyecto, tales como reorientaciones o fusiones entre proyectos similares, que podrán ser reflejados al momento de presentar la versión final en SIGEVA.

Una vez finalizada esta etapa, se resolverá sobre su admisibilidad.

Las ideas-proyecto que resulten seleccionadas estarán en condiciones de ser presentadas en la convocatoria a proyectos a través de SIGEVA en los tiempos y modos indicados.

## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en CONVOCATORIAS, en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso entre el 15 de abril y el 15 de mayo de 2021.

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

La/El directora/director del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que la/el directora/director no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:



- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Una vez postulado obtendrá el alta del proyecto y la adjudicación de un código de trámite, la/el directora/director del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de las/los investigadoras/es participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de directora/director lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como directora/director o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de directora/director si no está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.

La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por la/el directora/director del proyecto.

Para las/los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Los miembros del grupo de investigación deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Las/Los becarias/os CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitir que la/el directora/director del proyecto pueda contar con todos sus integrantes dentro del banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a [bancodatos@conicet.gov.ar](mailto:bancodatos@conicet.gov.ar), el mismo está abierto durante todo el año.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA



Se recomienda la lectura de la guía y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, el carácter de declaración jurada.

### **Cronograma de carga y presentaciones**

La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para Proyectos de Investigación Orientados estará operativa a partir del 15 de abril. El último día para el envío por SIGEVA será el 15 de mayo de 2021 hasta las 23:59 hs.

El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

**IMPORTANTE: NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN EN FORMATO PAPEL**

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:

[proyectoorientado@conicet.gov.ar](mailto:proyectoorientado@conicet.gov.ar)

[investigacion@unaj.edu.ar](mailto:investigacion@unaj.edu.ar)

[cytunlp@presi.unlp.edu.ar](mailto:cytunlp@presi.unlp.edu.ar)